MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 20 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Informe N° 384-2013-MDJN-SGDUR/DPUC-NMZ. de fecha 18 de Diciembre de 2013, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Responsable de la división de Planeamiento Urbano y Catastro, sobre la actualización del TUPA, en el marco de la resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 384-2013-MDJN-SGDUR/DPUC-NMZ. de fecha 18 de Diciembre de 2013, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Responsable de la división de Planeamiento Urbano y Catastro, sobre la actualización del TUPA, en el marco de la resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD;

Que, en el numeral 8, del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones aprobar, modificar o derogar la Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, estando el documento del visto, la Responsable de la división de Planeamiento Urbano y Catastro, solicita la revisión, evaluación y aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, en el marco de la resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD.

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: NOTIFICAR, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Jesús Nazareno con las formalidades de Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL